

4619

DECRETO :

PADRE LAS CASAS :

06 DIC 2012

VISTOS:

- Rut: 10.854.959-9.-
- 1.-La Solicitud de fecha 20.11.2012, de la Sra. Ruth Ruiz F,
 - 2.-Informe de la Oficina de Permiso de Circulación.-
 - 3.-El Decreto Ley N° 3.063/ 79, sobre Rentas Municipales.
 - 4.-La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-
 - 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por duplicidad de pago de multas TAG, registradas en el RMTNP, las que fueron canceladas en la Municipalidad de Angol con fecha 29.08.20123 por el antiguo propietario del Tracto camión PPU- BWZH14-9; posteriormente este fue vendido y al cancelar el Permiso de Circulación en la Municipalidad de Padre Las Casas aún no se había borrado la multa, por lo que el contribuyente la volvió a cancelar.-

DECRETO:

1.-Dispónese efectuar devolución de fondos percibidos al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	:	COLIN MANDIOLA GERARDO ANTONIO
R.U.T.	:	12.274.420-5
DOMICILIO	:	MAC IVER N° 930
PLACA PATENTE	:	BWZH.14-9
INGRESO N°	:	512675
MONTO A DEVOLVER	:	\$ 42.349.-
MOTIVO	:	Multas de TAG. Canceladas en la Municipalidad de Angol y Municipalidad de Padre Las Casas.-

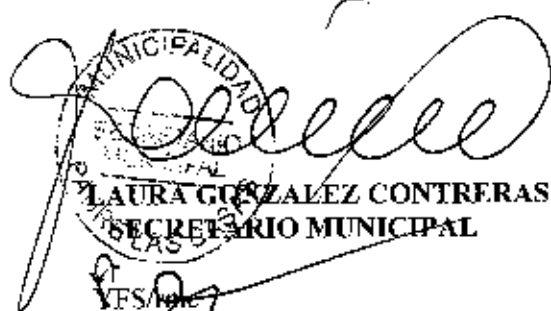
2.-Gírese cheque a nombre de Colín Mendiola Gerardo Antonio, Rut: 12.274.420-5, por un valor de \$ 42.349.- (cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos)

3.-Impútese la presente devolución a los ítems según detalle:

1150802	RMNP-TAG PARA EL F.C.M.	\$ 19.824.-
1150802006	RMNP 50% OTRAS MUNICIPALIDAD TAG	\$ 19.825.-
11508004001	ARANCEL REGISTRO CIVIL	\$ 2.700.-

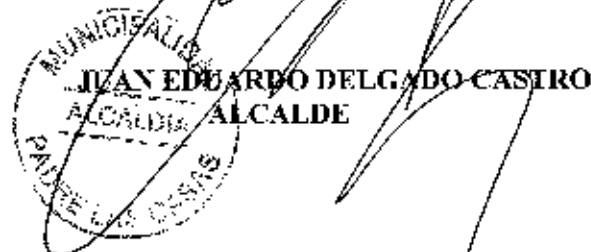
4.-La unidad de contabilidad y presupuesto procederá a efectuar los ajustes que fuesen necesarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Adquisiciones
- Permiso de circulación
- Of. Partes
- Contribuyente
- Id 127042


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE